

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.57/5
2 de diciembre de 1963

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Comité Plenario

Décimo Período de Sesiones

Santiago de Chile, 12-14 de febrero de 1964

ESTADO DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

(Nota de la Secretaría)

1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980

1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990

1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000

Accediendo a los pedidos formulados por numerosos gobiernos el Consejo Económico y Social acordó convocar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resolución 917 (XXXIV)). Posteriormente, la Asamblea General confirmó esa decisión en su resolución 1785 (XVII). El Consejo Económico y Social, en su resolución 955 (XXXVI), expresa la esperanza de que las comisiones regionales participarán muy activamente en los trabajos preparatorios de la Conferencia.

En otra resolución que lleva el número 963 (XXXVI), el Consejo Económico y Social aprobó el temario provisional de la Conferencia preparado en la primera reunión del Comité Preparatorio, con las modificaciones que pudieran introducirse en la tercera reunión del mismo Comité (Nueva York, 3-18 de febrero de 1964). Además, el Consejo acordó que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se reuniría en Ginebra del 23 de marzo al 15 de junio de 1964.

El Consejo recomendó a los estados que participarán en la Conferencia que consideren con atención preferente proposiciones de acción internacional de carácter concreto y práctico y que exploren los medios más eficaces para que la Conferencia pueda llegar a acuerdos básicos sobre las medidas que habrán de constituir una nueva política internacional en materia de comercio y desarrollo.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina, en su décimo período de sesiones (Bor del Plata, 6-17 de mayo de 1963), consideró la convocatoria de la Conferencia con extraordinario interés y subrayó la importancia que ella tiene para América Latina, por cuanto le permitirá plantear, en el ámbito mundial, los graves problemas, con repercusiones adversas para su desarrollo económico, que se presentan en las relaciones comerciales de esta región. En consecuencia, la Comisión aprobó la resolución 221 (X) en que, además de pedir a la Secretaría que dé la máxima prelación a los trabajos preparatorios de esa Conferencia, le solicitó que abarcase en esa labor otros aspectos que redunden en una mejor presentación de los problemas comerciales latinoamericanos. Al mismo tiempo, se pidió a la Secretaría la organización de un seminario con participación de especialistas designados por todos los países latinoamericanos, a fin de reunir elementos de juicio que permitan a estos países adoptar una posición conjunta en la Conferencia.

La Secretaría de la CEPAL ha concentrado sus esfuerzos en dar cumplimiento a dicha resolución, y sus economistas, con la eficaz colaboración de un grupo de distinguidos consultores, han preparado un informe sobre los problemas que se presentan al comercio internacional de América Latina, las posibles soluciones y los puntos de vista que los países de esta región podrían presentar conjuntamente en la conferencia mundial.

Este documento intitulado "América Latina y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo" (E/CN.12/AC.57/6) será presentado en la Reunión de Expertos Gubernamentales de América Latina en materia de Política Comercial, que se llevará a cabo en Brasilia a partir del 20 de enero de 1964, y, luego, se pondrá en conocimiento del Comité Plenario de la Comisión juntamente con el informe final de dicha Reunión (E/CN.12/AC.57/7).

